

AUTO No. 02410

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA – 3074 de 2011 en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 140 de 1994, en armonía con el Acuerdo 079 de 2003, los Decretos Distritales 959 de 2000 y 506 de 2003, las Resoluciones 930, 931 y 4462 de 2008, el Decreto Distrital 109, modificado por el Decreto 175 de 2009, el Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita el día 30 de octubre de 2012 en la Carrera 7 No. 19-27 de esta Ciudad. En esa visita se hizo requerimiento técnico No. 1184 de 2012, a la señora CLARA INES PIÑEROS, del establecimiento de comercio denominado BANCOLOMBIA, identificado con NIT 890.903.941-5, por encontrarse publicidad exterior visual incumpliendo la normatividad vigente.

Que mediante radicado No. 2012ER140389 del 20 de noviembre de 2012, el señor Pedro Pablo Contreras Montaña, actuando como analista de la Dirección de Gestión del Activo e Inmobiliaria de Bancolombia, allegó documento mediante el cual manifestó que el establecimiento cuenta con registro otorgado mediante la Resolución 7809 de 2010 (sic) y que además, procedió a la reubicación del aviso para dar cumplimiento al requerimiento.

AUTO No. 02410

Que con base en el anterior radicado, se expidió el informe técnico No. 00161 del 31 de marzo de 2013, en el cual se manifestó lo siguiente:

"2. OBJETO: Seguimiento y control del requerimiento No 1184 de 2012, para establecer si el elemento tipo aviso cumplió con lo requerido.

(...)

5. VALORACIÓN TÉCNICA:

El elemento de publicidad cuenta con registro mediante la Resolución 7809 del 2010.

6. CONCEPTO TÉCNICO:

Se archiva el requerimiento técnico 1184 de 2012, ya que el representante legal de la empresa (o persona natural), ANDRES PUYO MESA, demostró que el aviso del establecimiento comercial ubicado en la carrera 7 No 19-39 cuenta con registro mediante la Resolución 7809 del 2010(sic)".

Que en vista del informe técnico mencionado, ésta Secretaría encuentra merito suficiente para archivar el Requerimiento Técnico No. 1184 de 2012 que se le hizo al establecimiento de comercio BANCOLOMBIA, ubicado en la Carrera 7 No. 19-39 de esta ciudad.

Que el Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual de la Secretaría de Ambiente, procedió a confirmar tanto el NIT de la empresa, como la dirección, ya que en las diferentes actuaciones hay dos números de NIT diferentes, así como dos direcciones que no concuerdan entre sí. Con respecto al NIT, se hizo una búsqueda en la página del -RUE- Registro Único Empresarial, encontrando que el NIT es 890.903.938-8. Con respecto a la dirección de ubicación de la sucursal bancaria, se hizo una búsqueda en la página de internet de la entidad, en el siguiente link <http://www.grupobancolombia.com/sucursales/formularios/sucursalesBogotaSabana.pdf>, encontrando que la dirección correcta es la Carrera 7 No. 19-29, y que el nombre de la sucursal es Mercantil.

AUTO No. 02410

Que el código contencioso administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos en virtud del cumplimiento del principio de celeridad.

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, y como resultado de la evaluación de la situación ambiental en comento resulta procedente archivar las diligencias administrativas adelantadas por esta entidad.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

“La Secretaria Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones:

“d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”.

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: “l) Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar...”.

Que el Artículo 1, Literal b), de la Resolución 3074 del 2011, indica que: “Delegar en el Director de Control Ambiental la expedición de los Actos Administrativos que decidan directa o indirectamente el fondo de las actuaciones administrativas atribuidas a esa Dirección por los Decretos 109 y 175 de 2009 en asuntos permisivos, sancionatorios y medidas preventivas, incluidos los Actos Administrativos de la vía gubernativa. A título enunciativo los precedentes

AUTO No. 02410

(...)

“b) Expedir los actos administrativos de archivo, caducidad, pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria directa y todos aquellos análogos a una situación administrativa semejante a las citadas.”

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el archivo del requerimiento técnico No. 1184 de 2012, correspondiente al elemento de publicidad exterior visual tipo Aviso, instalado en la sucursal MERCANTIL de BANCOLOMBIA, en la Carrera 7 No. 19-29 de esta ciudad.

SEGUNDO: Que con lo decidido en el acápite anterior se dé traslado al grupo de expedientes para que proceda archivar las diligencias en cita.

TERCERO: Comunicar la presente providencia al Representante Legal, ANDRÉS PUYO MESA, o a quien haga sus veces de la sociedad INVERSIONES BANCOLOMBIA S.A., en la Carrera 7 No. 31-10 Piso 17, de esta ciudad.

CUARTO: contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AUTO No. 02410

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de septiembre del 2013



Fernando Molano Nieto
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

(Anexos):

Elaboró:

Carlos Augusto Cuervo Ruiz	C.C: 10323689 88	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 751 DE 2013	FECHA EJECUCION:	8/05/2013
----------------------------	---------------------	----------	----------------------------------	---------------------	-----------

Revisó:

Olga Cecilia Rosero Legarda	C.C: 27074094	T.P: 14196CSJ	CPS: CONTRAT O 583 DE 2013	FECHA EJECUCION:	16/05/2013
-----------------------------	---------------	---------------	----------------------------------	---------------------	------------

Fernando Molano Nieto	C.C: 79254526	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	30/09/2013
-----------------------	---------------	------	------	---------------------	------------

Aprobó:

Fernando Molano Nieto	C.C: 79254526	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	30/09/2013
-----------------------	---------------	------	------	---------------------	------------

Bogotá D.C

Señor(a):

BANCOLOMBIA S.A
CARRERA 7 No. 31-10 PISO 17
4886171
Ciudad

Ref. Comunicación No. 02410 del 2013

Cordial Saludo:

En cumplimiento con lo dispuesto en Auto, No 02410 de 30,- septiembre - 2013 le comunico que:

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Para tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible, del acto administrativo de la referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Cordialmente,



Fernando Molano Nieto
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 CORREO CERTIFICADO NACIONAL SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082917-9 DG 25 G 95 A 55 REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Código postal: O.S. 110911		Fecha Preadmisión: 08/10/2013 14:58:31 Centro Operativo: UAC.CENTRO RN07597910BCO MOTIVOS DE NO ENTREGA <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>DR</td> <td>C1</td> <td>N1</td> <td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td> <td>FA</td> <td>C2</td> <td>N2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AP</td> <td>DE</td> <td>NR</td> <td>FM</td> <td></td> </tr> </table> Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm	NE	DR	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2		AP	DE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	NS													
RE	FA	C2	N2														
AP	DE	NR	FM														
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: BANCOLOMBIA S.A Dirección: CARRERA 7 N° 31 - 10 PISO 17 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Teléfono: NO REGISTRA Código postal:		OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN: DATOS DE ENTREGA: <input type="checkbox"/> R Firma y sello de quien recibe Nombre completo de quien recibe Cédula de quien recibe Teléfono de quien recibe FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm 11/10/13 12:37 Nombre completo del distribuidor Cédula Cristian Lombana 1.024.489.030															
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: AUTO 02410 DE 2013		FIRMA IMPOSITOR Valor \$4.900 Peso (grs) 50,00 Peso Volumétrico (grs) 0,00 Valor Declarado \$0															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co